

ACTA 2

En Pamplona, siendo las 12:30 h del día 8 de noviembre de 2021, se reúne en la Sala de Reuniones del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, la Mesa de Contratación designada al efecto para resolver la contratación de las obras de ampliación y reforma del colegio público de educación especial "Andrés Muñoz Garde" de Pamplona, autorizada mediante Resolución 191E/2021, de 22 de septiembre, de la Directora General de Recursos Educativos. El anuncio fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra el día 27 de septiembre de 2021. El procedimiento es abierto, de importe superior al umbral comunitario y el presupuesto total del contrato, máximo de licitación, asciende a la cantidad de 6.637.702,18 euros, IVA incluido (5.485.704,28 euros IVA excluido).

La Mesa de Contratación queda constituida por los siguientes miembros, según el apartado 12 del Pliego Regulador aprobado que rige el contrato de servicios:

Presidente: Eneko Ardaiz Ganuza, Director del Servicio de Infraestructuras Educativas.

Vocales: Juan José Pérez Capapay, Interventor-delegado del Departamento de Economía y Hacienda, en el Departamento de Educación.

Virginia Elcuaz Viscarret, Jefa de la Sección de Obras.

Arantza Noáin Ramírez, Jefa del Negociado de Construcciones.

Secretaria: Antonio Iriarte Moncayola, Jefe de la Sección Jurídico Administrativa del Departamento de Educación.

Con fecha 29 de octubre de 2021, la Mesa procede a la apertura del sobre "B": Criterios cualitativos a través de la Plataforma de Licitación de Navarra (PLENA) y solicita informe de valoración a los técnicos que forman parte de la Mesa, de las propuestas presentadas por las empresas concurrentes admitidas a este procedimiento.

Una vez revisadas las propuestas presentadas, los técnicos que forman parte de la Mesa exponen las puntuaciones obtenidas por las propuestas en los distintos apartados.

Se acuerda la aceptación de la valoración realizada conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados, según la Cláusula 11 del Pliego Regulador que rige este contrato. La valoración de los criterios cualitativos concluye de la siguiente forma:

Empresas licitadoras		Criterios cualitativos		
		1.1. Plan ejecución	1.2. Implantación, medidas seguridad y medioambientales	1. TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS
		15 ptos	15 ptos	30 PUNTOS
1	CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A. - IGUAR OBRAS, S.L.U.	7,15	5,05	12,20
2	CONSTRUCCIONES JOSE MIGUEL IBAÑEZ, S.L.U	14,75	13,40	28,15

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma, en el lugar y fecha arriba indicados.

**Eneko
Ardaiz
Ganuza**

Director del
Servicio de
Infraestructuras
Educativas

Fecha:
2021.11.0
9 09:51:32
+01'00'

Eneko Ardaiz Ganuza
Presidente

IRIARTE
MONCAYOLA
A ANTONIO -
DNI
15834052R

Firmado
digitalmente por
IRIARTE
MONCAYOLA
ANTONIO - DNI
15834052R
Fecha: 2021.11.09
10:17:44 +01'00'

Antonio Iriarte Moncayola
Secretaria

**VIRGINIA ELCUAZ
VISCARRET**

Gobierno de Navarra  Navarra Gobierno
Jefa de la Sección de Obras
Servicio Infraestructuras Educativas

Virginia Elcuaz Viscarret
Vocal

Arantza Noáin Ramírez
Vocal

**Arantza Noáin
Ramírez**
Negociado de
Construcciones

Juan José Pérez Capapay
Vocal

**JUAN JOSÉ
PÉREZ CAPAPAY**
Interventor delegado
Kontu-hartzailea delegatua

Fecha:
2021.11.09
11:44:10
+01'00'